

ACTA NUM 01/2006

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. SAGRARIO IZCO SANZ
D. JOSE CARLOS ECHEVERRIA SANZ
D. MIGUEL SANZ IZCO
D. GABRIEL IRIARTE LARREA
D. CARLOS ASIN GAMBRA

A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las Diecinueve treinta horas del día **Diez de Enero de dos mil seis**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSE RICARDO PEREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el mantenimiento de las instalaciones de alumbrado publico del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur (de las localidades de Astráin , Cizur Menor, Gazólaz, Larraya, Muru Astráin, Paternáin, Sagües, Indiano y Zariquiegui), mediante procedimiento abierto y a través de concurso publico.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron en tiempo y forma las siguientes proposiciones :

- TELMAN
- INGEMAN SA
- ALDAKIN SL
- FELER SL
- MARPA SL
- MONTAJES ELECTRICOS SA

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a TELMAN como autor de la proposición que resulta la más ventajosa, **SE ACUERDA por unanimidad :**

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.-Adjudicar el concurso para la contratación del mantenimiento de las instalaciones de alumbrado publico del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur (de las localidades de Astráin , Cizur Menor, Gazólaz, Larraya, Muru Astráin, Paternáin, Sagües y Undiano), a TELMAN como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de 16.576 € .

Tercero.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Cuarto.- Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

2º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABJOS DE CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar los trabajos de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la Cendea de Cizur situadas en las localidades de

Astrain, Cizur Menor, Gazólaz, Larraya, Muru Astrain, Paternain, Sagües, Undiano y Zariquiegui, mediante procedimiento abierto y a través de concurso publico.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron en tiempo y forma las siguientes proposiciones :

- SERGIO GARCIA
- ASPACE
- JOHN TELLETXEA
- JARDINERÍA ADAXKA SL
- EULEN
- ARVENA SL
- EKILORE

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a ARVENA SL como autor de la proposición que resulta la más ventajosa, **SE ACUERDA por unanimidad :**

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el concurso para la contratación de los trabajos de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la Cendea de Cizur situadas en las localidades de Astrain, Cizur Menor, Gazólaz, Larraya, Muru Astrain, Paternain, Sagües, Undiano y Zariquiegui), a ARVENA SL como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de 61.750 € para el mantenimiento básico, 33.250 € para el mantenimiento reducido y una baja del 8% para otros trabajos de mantenimiento y mejora.

Tercero.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Cuarto.- Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las Diecinueve cuarenta y cinco horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en un pliego de papel especial de la Comunidad Foral, Serie C, nº 083961 sellado con el del Ayuntamiento y rubricado al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO